

BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

El desorden del orden

El Dux Iván, marqués de Carabás, solicita prorrogar la ley 418 de 1997, que consagra instrumentos para buscar la convivencia, la eficacia de la justicia y acuña otras disposiciones, y porque tales normas tienen vigencia hasta el próximo 26 de diciembre, conjunto de disposiciones consideradas fundamentales para la regulación del orden público, pues su objeto es dotar al Estado Colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política y/o los Tratados Internacionales aprobados por Colombia.

Esta tarea no se garantiza ahora. La derogatoria del Código Nacional de Policía, Decreto ley 1355 de 1970 y su reemplazo mediante la ley 1801 del 2016, no avala la libertad, la reprime coactivamente y explota fiscalmente.

Toda la razón tiene el señor Presidente en procurar que esta reglamentación se prorrogue, pues no hay duda de que el orden público en este país no existe y no, porque las actividades del Ejecutivo, en el campo de la



“Se abandonó política de prevención”

Fernando Navas Talero

función de policía, han padecido una metamorfosis asombrosa, pues ya no se ocupa esta parte de la administración en prevenir la alteración de los factores de seguridad, tranquilidad y salubridad, sino exclusivamente de generar comparendos para a través de multas, por conductas de todo género, obtener recursos para aumentar presupuestos fiscales que se utilizan, exclusivamente, para satisfacer ambiciones corruptas.

Y la situación tiende a ser más grave y trascendental dado el carácter del Ministro Botero, que en su mentalidad de ex director de la Federación de Comerciantes pretende aniquilar el derecho de protesta -medio de participación democrática popular- insistiendo en la restricción del derecho de reunión, e incitando a los agentes de policía para que impongan sanciones económicas a quienes participen

en esas manifestaciones; o la intensa actividad del señor Bocarejo que abusando del poder de los agentes de la fuerza de policía bajo sus órdenes los dedica a perseguir a los conductores que transitan por la capital de la República y, mientras tanto, la inseguridad de las personas es mayúscula, pues el hurto impera en todas las localidades al igual que las violaciones y otros delitos que no se previenen ni reprimen, pues la vigilancia en estos aspectos no se realiza, pues no es oficio que produzca ingresos al erario.

La política del Ministro de Defensa atenta el principio legal comentado, que dispone que las autoridades garanticen conforme a la Constitución Política y las leyes de la República, el libre desarrollo, expresión y actuación de los movimientos cívicos, sociales y de las protestas populares.

Si volviera el gato con botas a dialogar con el Dux Iván, amigo de los siete enanitos, le aconsejaría restablecer el código de policía de Bogotá, Acuerdo 36 de 1962, el mejor de la historia para asegurar una función administrativa de prevención y no de represión, una pedagogía cívica y no fiscal ni militar.



“Duque optó por mantenerse en este Tribunal”

Jaime Pinzón López

DEMANDA MARÍTIMA

¿Qué en La Haya?

Por estos días, en respuesta a las dos últimas demandas de Nicaragua, los agentes de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia dicen que no se ha incumplido la sentencia del 2012 sobre límites marítimos y piden desechar la pretensión de ese Estado de extender su plataforma continental a más de doscientas millas, en alegatos no conocidos públicamente. Ojalá en ellos se reitera que cualquier modificación de fronteras solo podrá realizarse mediante la suscripción de Tratados, confirmar que el aludido fallo es inejecutable y la negativa a acatar cualquier indebito pronunciamiento sobre plataforma continental.

En vez de formular la posición tendiente al desarrollo de un proceso de integración en beneficio del Caribe, continuamos apegados a cláusulas e incisos frente a la Corte de la cual nos retiramos, a la espera de dictámenes alejados de la historia, de la conducta indicada para la protección y defensa territorial que garantice la conservación de especies, de reservas patrimonio de la humanidad, cuando la misma entidad reconoce la vigencia e intangibilidad del Tratado Bárcenas-Esguerra de 1928 en el inaplicable veredicto de parcelación oceánica.

En la campaña electoral los candidatos eludieron el tema, con la excepción del presidente Iván Duque, quién aludió al desarrollo de un gran programa del mar, visitó San Andrés y Providencia, oyó a los raizales, se pronunció con acierto, pero ha optado por la equivocada permanencia en los estrados de la Haya bajo la premisa de que salimos tarde del Pacto de Bogotá y no podemos hacer cosa distinta.

Los irrefutables argumentos de Colombia son indispensables plantearlos fuera del Tribunal, durante más de dos siglos ha sido conducta inalterable de Colombia el respeto a los Tratados, piedra angular de las relaciones entre los Estados y de la Seguridad Jurídica.

Se estudia la forma de cubrir un déficit fiscal de catorce billones de pesos en el presupuesto del 2019, el hueco en el mar valdría millones de billones, imposibles de cuantificar. Con Nicaragua lo adecuado es formular directamente la postura de Colombia, su acto ilícito de 1980 de declarar la “invalidez y nulidad” del Esguerra-Bárcenas, impedía la consideración de demandas contra derecho por la Corte, así en sentencia del 2007 confirmase nuestra soberanía en el archipiélago.

Se requiere un gran proyecto innovador por fuera de controversias jurídicas, urge el pronunciamiento del Congreso que ha omitido debatir sobre el tema, sólo a este compete autorizar la enajenación de bienes públicos, cuya acepción académica es “pasar y transmitir a alguien el dominio de ello,” queremos los nombres de los asesores de Colombia, nuestro país no está obligado al sometimiento de ninguna sentencia violatoria de límites territoriales consagrados en la Carta.

PRISMA

Procedimiento alterado

El fin de semana pasado circuló por las redes sociales un procedimiento de policía, efectuado al parecer en Bogotá, por el sector de Puente Aranda, donde dos patrulleros de policía instaban a un ciudadano, que más tarde resultó ser miembro del ejército, y quien portaba prendas propias de la fuerza, lo que permitió a los uniformados informarse de su calidad militar, para que les mostrara su cédula de ciudadanía, y ante la resistencia del soldado, procedieron a esposarlo invocando recursos del Código de Convivencia y prevalecidos de su investidura policial. El video es grotesco, por decir lo menos; el trato que se escucha del patrullero hacia el militar es amenazante a más de agresivo, su tono de voz intimidatorio acompañado de empujones y manifestaciones de fuerza, sin ninguna necesidad, ya que el ciudadano no mostró resistencia ante la citada agresión policial. Al fondo de la filmación se escuchaba una señora muy bien controlada que pedía mesura y cuidado con el conducido, sin que fuera escuchada por los patrulleros comprometidos en el procedimiento, que para las redes



“Falta de profesionalismo de dos patrulleros”

Gral (r.) Ernesto Gilibert

terminó con el traslado del requerido hasta el auto patrulla.

Los miembros de la institución quedaron plenamente identificados, y para nadie es un secreto que el procedimiento fue exagerado en cuanto a palabras, amenazas y colocación de la esposas, a más de uno que otro empujón. Como era de esperarse, los mandos naturales del conducido al enterarse de la situación, se apersonaron del tema y luego de las coordinaciones del caso, con los mandos de la policía, sacaron un comunicado de prensa fechado el 17 de Noviembre del 2018, donde narran los hechos, ubican al ciudadano como suboficial del ejército, orgánico de la Brigada de Desminado Humanitario del Comando de la Décimo Tercera Brigada e informa que se adelantaron coordinaciones con el Subcomandante de la Policía Bogotá,

quien de forma inmediata y una vez enterado de los sucesos, tomó las medidas internas, procediendo a la apertura de investigación disciplinaria. Manifiesta el comunicado de prensa que el alto oficial de la Policía ofreció un mensaje de jexcusas a la fuerza y al suboficial!, terminado el comunicado con el reconocimiento que “nuestras coordinaciones fueron cordiales, respetuosas y objetivas, como corresponde entre instituciones”.

Hasta ahí debió quedar zanjado el impase, pero desafortunadamente de forma apresurada y calenturienta, un grupo de miembros de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares sacaron un comunicado a la opinión pública, donde pretenden hacer claridad sobre los procedimientos de la policía hacia los miembros de las fuerzas militares, haciendo una serie de apreciaciones que antes de aclarar y restañar las heridas, exacerbaban lo ánimos y desunen las instituciones. Entendemos que el procedimiento fue tosco y errado, por lo tanto los patrulleros deben responder ante su falta de profesionalismo.